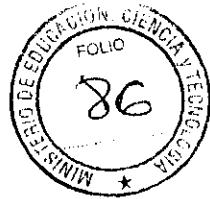




RESOLUCION N° 1032



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 29 DIC 2003

Visto el expediente N° 8529/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, mediante el cual la Universidad solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1182 del 19 de noviembre de 2002 y su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita se rectifique la Resolución Ministerial N° 1182/02 referente al título de la carrera.

Que dicha modificación fuera aprobada a través de la Resolución del Consejo Superior N° 074/02, y establece que donde dice Doctor en Ciencias -Área Química y Energías Renovables, debería decir "Doctor en Ciencias -Área Química" y "Doctor en Ciencias -Área Energías Renovables".

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 1182/02, modificando el título de la carrera en la Resolución y en el Anexo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por el Decreto N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O.N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,



87  
MINISTERIO DE  
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1182/02 y su Anexo estableciendo que la denominación del título que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es DOCTOR EN CIENCIAS – AREA QUIMICA, DOCTOR EN CIENCIAS – AREA ENERGIAS RENOVABLES.

*Su*, ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1032